

**CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 4.2023.022**

CIUDAD FECHA	Y	IBAGUE, 23 DE JUNIO DE 2023		
CONTRATISTA:	FERNANDO GONZALEZ ROA			
NIT O CC	93.392.143			
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA			
TIPO:	CONTRATO DE MANTENIMIENTO.			
MODALIDAD	REGIMEN ESPECIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA			
OBJETO:	CONTRATAR A EL MANTENIMIENTO GENERAL TODO COSTO RESANE Y PINTURA DE LA FACHADA, PUERTAS, REJAS Y VENTANAS EXTERIORES, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN.			
PLAZO:	TREINTA (30) DIAS			
VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.199.902,94) MCT			
FORMA PAGO:	DE	SE CANCELARÁ CONTRA ENTREGA, PREVIA PRESENTACION DE LA CERTIFICACIÓN ESCRITA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA, DOCUMENTO SOPORTE E INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, REGISTRÓ FOTOGRÁFICO ANTES Y DESPUES Y EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD PENSIÓN Y ARP).		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
		2.1.2.02.02.005.02.11	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	GRATUIDAD MPAL

JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.816, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica Exalumnas de la Presentación de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN, NIT No. 800018761-8, y de la otra FERNANDO GONZALEZ ROA, identificado con CEDULA y/ o NIT. 93.392.143, quien para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de MANTENIMIENTO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad a prestar el servicio A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO GENERAL TODO COSTO RESANE Y PINTURA DE LA FACHADA, PUERTAS, REJAS Y VENTANAS EXTERIORES, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN. Consistente en:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GRANIPLATS ESGRAFIADO FACHADA	M2	1043,00	\$ 17.000,00	\$ 17.731.000,00



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION

Nit: 800.018.761-8

Cra. 1ª No. 62-62 Barrio Jordán Tels: 2748904-2741102

2	PINTURA KORAZA	M2	54,15	\$ 10.503,00	\$ 568.737,45
3	MANTENIMIENTO GENERAL PUERTAS, REJAS Y VENTANAS EXTERIORES LIMPIEZA, LIJADA Y PINTURA ACEITE	M2	86,85	\$ 11.900	\$ 1.033.515,00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS					\$ 19.333.252,45
AIU 20%					\$ 3.866.650,49
TOTAL					\$ 23.199.902,94

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a la ejecución del servicio en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION, para lo cual tendrá treinta (30) días, a partir de la firma del respectivo Contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del servicio prestado, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de treinta (30) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de: VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.199.902,94) MCT, se cancelará contra entrega, previa entrega del informe escrita por parte del supervisor o interventor del Contrato, presentación por parte del contratista de factura, documento soporte, e informe de las actividades realizadas, registró fotográfico y el pago de seguridad social (salud pensión y ARP). **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se Obliga la entidad se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con, Cargo al código 2.1.2.02.02.005.02.11 del Rubro: Mantenimiento de infraestructura de la vigencia 2023. **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La



coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del funcionario designado por parte de la Secretaría de Educación Mpal, Arquitecto Christian Bernardo Robayo Gutiérrez **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera. Inhabilidades e incompatibilidades.** El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad. **Decima cuarta: - domicilio contractual.** Para Todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Ibagué y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por EL CONTRATANTE en: La Institución Educativa Técnica EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN EN LA carrera 1ª No. 62- 62 Barrio Jordán Municipio de Ibagué, EL CONTRATISTA en: CRA. 8 No 123-154 Torre 3 Apto 102 Ibagué. El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta o cotización. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Fotocopia de Cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. h) fotocopia del RUT. i) Estampillas pro-cultura 1.5% y pro-ancianos 2%y 0.5% de pro Universidad respectivamente sobre el valor total del contrato. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2023.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,


JAVIER ECID VASQUEZ RODRIGUEZ
Rector


FERNANDO GONZALEZ ROA
CC. 98.392.143

Proyecto: Héctor David González Díaz
Auxiliar Administrativo Grado 10

Reviso: Ma. Fanny Meléndez Díaz
Asesora Apoyo a la Gestión